

BOLETIN JUDICIAL

ORGANO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

SEMESTRE I^o

San José, jueves 21 de marzo de 1907

NÚMERO 67

CONTENIDO

PODER JUDICIAL

Sesión.—Aviso.

ADMINISTRACION JUDICIAL

Remates.—Títulos supletorios.—Convocatorias.—Citaciones.—Edictos en lo criminal. Depósitos judiciales.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SESIÓN ordinaria de la Corte Plena verificada á la una y cuarenta minutos de la tarde del once de marzo de mil novecientos siete. Asistieron los señores Magistrados Alvarado, Presidente; González, Jiménez, Oreamuno, Herrera, Serrano, Bustamante, Brenes y Dávila, y Conjuez Fuentes.

Artículo I

Fué aprobada y firmada el acta de la sesión del día cuatro del presente mes.

Artículo II

Se otorgó licencia al Magistrado Castro para separarse de su puesto hasta por un mes, desde el día doce del corriente, con goce de la tercera parte del sueldo respectivo en razón de estar enfermo. Para integrar la Sala segunda de Apelaciones mientras esté ausente dicho Magistrado, fué elegido por unanimidad de votos el señor Conjuez Licenciado Francisco Echeverría García.

Artículo III

Se admitió la renuncia hecha por el señor Antonio María Soto del empleo de notificador del Juzgado segundo del Crimen de San José; se eligió al señor Julio César Montero, de la terna respectiva, para dicho puesto; y se aprobó el nombramiento provisional del mismo señor Montero para reemplazar interinamente al señor Soto mientras se efectuaba la elección, así como el del señor José Joaquín Soto para desempeñar en calidad de interino el destino de escribiente que en la propia oficina servía el electo.

Artículo IV

Se admitió al señor Eloy Castro López su renuncia del puesto de escribiente de la Alcaldía segunda de San José; se aprobó el llamamiento provisional del señor Fernando Johanning, para sustituir al dimitente desde que se retiró de la oficina; y se nombró en definitiva para tal empleo al expresado señor Johanning.

Artículo V

Se eligió al señor Fidel Baudrit Murillo, de la terna presentada, para el puesto de Secretario de la Alcaldía de Barba, en lugar del señor Elías Bolaños, cuya renuncia fué admitida; y se aprobó el nombramiento hecho del referido señor Baudrit para subrogar como escribiente interino, al señor Bolaños, desde el día primero del corriente.

Artículo VI

Se aprobaron los siguientes nombramientos provisionales:

1^o—El del señor Juan García García para reemplazar al señor Joaquín Zamora Fonseca en el destino de escribiente auxiliar del notificador del Juzgado Civil de Heredia, en los días cuatro á once del mes en curso;

2^o—El del señor Rafael Fernández para sustituir como escribiente al Secretario de la Alcaldía de Palmares, señor Pedro Alvarez, por el día cuatro de este mes;

3^o—El del señor Napoleón Escalante González para sustituir como escribiente al notificador del Juzgado del Crimen de Alajuela, señor Miguel González Soto, en virtud de habersele concedido licencia hasta por el término de dos meses, desde el día seis del corriente; y

4^o—El del señor Antonio Díaz para reponer al señor Napoleón Escalante en el destino de escribiente de la Alcaldía de Puntarenas.

Artículo VII

De la terna presentada por el Juez del Crimen de Alajuela, se eligió al mencionado señor Napoleón Escalante González para el cargo de notificador interino del respectivo Juzgado, por el término de la licencia de que disfruta el propietario.

Artículo VIII

A moción del señor Magistrado Bustamante, se acordó suplicar al Poder Ejecutivo, por el órgano de la Secretaría de Estado en el Despacho de Justicia, que si lo tiene á bien, se sirva disponer que el respectivo médico del pueblo reconozca cada quince días por lo menos, á los presidiarios que por causa de enfermedad se encuentran en la cárcel de San José, é informe á dicha Secretaría respecto del estado de los mismos, con el objeto de que sean enviados oportunamente al presidio de la isla de San Lucas los que no tengan derecho á permanecer en la cárcel, según el artículo 5^o de la ley de 1^o de agosto de 1895, por haber recobrado la salud; y se sirva pedir al señor Gobernador de esta provincia informe acerca del motivo por qué Juan Rodríguez Rodríguez, condenado á presidio por homicidio en la persona de Rafael Córdoba Carvajal, y á quien se concedió conmutación temporal de esa pena en la de arresto en la cárcel de San José, no se halla en ésta sino en la de la ciudad de Heredia, según aparece de las listas de presos remitidas á la Sala segunda de Apelaciones, á fin de que la Corte pueda resolver lo conveniente.

Artículo IX

Tomadas en consideración las solicitudes presentadas por Silverio Campos Salazar y Santiago Artavia Calderón, en que piden conmutación en confinamiento de las penas de arresto á que fueron condenados, el primero por lesión leve inferida á Zabolón Corrales, y el segundo por falsificación y lesiones, y recibida la votación respecto de cada una de ellas, hubo empate, por haber votado en pro de la gracia los Magistrados Alvarado, González, Jiménez y Brenes y el Conjuez Fuentes, y los demás en contra.

Artículo X

Se dió lectura al oficio del señor Secretario de Estado en el Despacho de Justicia, en que dice que la señora Gabriela Barbosa viuda de García se ha presentado solicitando en favor de su hijo Ponciano García Barbosa, indulto de la pena que le fué impuesta por el delito de homicidio perpetrado en la persona del señor Demetrio Arias Corrales, y que ruega al Supremo Tribunal se sirva, si lo tiene á bien, dar dictamen en este asunto, en la seguridad de que el parecer de la Corte será de gran estima al dictar la resolución correspondiente; al escrito de la señora Barbosa en que pide la gracia referida, y al memorial en que varios vecinos de la villa de Guadalupe manifiestan que estiman como un acto de verdadera justicia el acceder á dicha petición.

Puesto á discusión el asunto, á indicación del Magistrado Bustamante, se sometió á la decisión de la Corte en primer término, si se da el informe solicitado: por unanimidad de votos se acordó de conformidad. A continuación se acordó pedir la causa seguida contra Ponciano García Barbosa, á fin de que la examinen los señores Magistrados, para resolver lo conveniente en cuanto al indulto.

Terminó la sesión.—A. Alvarado.

Ante mí,

ALFONSO JIMÉNEZ

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

Habiendo las Salas de Apelaciones dado permiso al Juez Civil y del Crimen del circuito de Santa Cruz de Guanacaste, señor Lic. Clodomiro Salas Castro, para separarse de su puesto hasta por el término de ocho días, desde hoy, fué electo por la Corte Plena el señor Reinaldo Jiménez Saborío para que le reemplace en calidad de Juez interino, y éste tomó posesión del cargo á las 8 a. m.

San José, 19 de marzo de 1907.

ADMINISTRACION JUDICIAL

REMATES

N^o 9.840

A la una de la tarde del nueve de abril próximo remataré en la puerta principal de mi despacho, la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad,

Partido de Cartago, folio veintiocho, tomo seiscientos setenta, asiento dos, bajo el número veinte mil quinientos veinticuatro, que es terreno cultivado de banano y otros productos, en parte, y el resto inculco, con una casa en él ubicada, sito en el punto llamado "La Palma", distrito único, cantón quinto de Turrialba de la provincia de Cartago, lindante: Norte, línea férrea en medio, propiedad de la River Plate; Sur, río Reventazón; Este, línea férrea á Limón y río Reventazón; y Oeste, tierras baldías; mide el terreno como veinticinco hectáreas y de la casa seis metros de frente por ocho metros de fondo.

Se rematará también la finca inscrita en el Registro y Partido citados, folio 377, tomo 648, asientos 2 y 3, finca número 20,163, la cual se describe así: terreno cultivado en parte é inculco el resto con dos casas de madera en él ubicadas, de las cuales la segunda es cubierta con tejas de zinc, situado en La Pascua, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Cartago, linderos: Norte, línea férrea; Sur, Este y Oeste, terrenos ocupados por Ismael Alvarado, mide el terreno como cuatro hectáreas, la casa seis metros de frente, é igual fondo; la segunda casa siete metros quinientos veinticuatro milímetros de frente, por ocho metros trescientos sesenta milímetros de fondo. Según los asientos citados las fincas descritas pertenecen al señor Ismael Alvarado Echandi, mayor, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Cartago y aparecen con el siguiente gravamen: según el asiento 40,997, folio 443, tomo 57 de la Sección de Hipotecas, están hipotecadas por el señor Alvarado Echandi á favor de don Antonio Zelaya Villegas, por quinientos colones é intereses y costas en caso de ejecución; respondiendo la primera finca descrita por trescientos colones, la segunda por doscientos colones y ambas proporcionalmente por intereses y costas dichos. Servirá de base para la venta las sumas porque cada finca responde, de acuerdo con lo estipulado en la escritura hipotecaria respectiva, en la forma expresada.

Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1^o Civil en 1^a instancia.—Provincia de San José, 15 de marzo de 1907.

ANTONIO VARGAS

FRANCO CALDERÓN H.,
Secretario

3 v 3—C 7-10

TITULOS SUPLETORIOS

N^o 9,854

Eusebia Núñez Urrutia, viuda de Monge, mayor de cuarenta años, de oficios domésticos y vecina de Turrialba "El Patio del Aguila", solicita información posesoria á fin de que se inscriba en el Registro de la Propiedad, la finca siguiente:

Un terreno situado en el mismo lugar, es quebrado, constante, poco más ó menos, como de veinticinco áreas, veintidós centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: al Norte y Oeste, con propiedades de Blas Sojo; Sur, con potrero de Eusebio Leiva; y Este, con propiedad de Jesús Cubero. Esta finca la hubo por herencia que de sus abuelos tocó á los padres de la misma viuda, quienes también la dejaron á su muerte á la Eusebia Núñez Urrutia, viuda de Monge, quien la ha poseído por más de diez años como dueña propia, como consta de la información que se ha levantado; su valor es de veinticinco colones.

Se publica este edicto para los efectos legales.

Alcaldía de Turrialba, á las ocho de la mañana del día ocho de marzo de mil novecientos siete.

T. BADILLA B.

ROD. CORREA

3 v 1—C 3-45

N^o 9,843

Domingo Valverde y Valverde, mayor, casado, agricultor y vecino de San Juan de Dios de Desamparados, solicita información posesoria de la finca siguiente: terreno de potrero y montes, situado en Quebrada Honda de Aserri, cantón sin numerar de esta provincia, que mide como cinco hectáreas y cuarenta áreas; lindante: Norte y Este, propiedad de Zenón Rojas; Sur, calle en medio, ídem de Domingo Valverde; y Oeste, calle en medio, propiedad de José y Manuel Segura; no tiene gravámenes y vale doscientos cincuenta colones, y la adquirió por com-

pra á Claudio Segura Morales y Raimundo Chinchilla Monge.

Quien considere tener derecho en el inmueble descrito, que se presente á legalizarlo dentro de treinta días.

Alcaldía única de Aserrí, 7 de marzo de 1907.

A. MONGE G.

José M^a ROJAS

3 v 3—C 2-60

No 9,841

Celedonio Araya Delgado, mayor, soltero, agricultor, de este vecindario, solicita información posesoria para inscribir en su nombre una casa de habitación de paredes de adobes, madera de cuadro y teja de barro, con el solar en que está ubicada situada en la sexta manzana al Sur Este de la plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de Etelvina Solórzano; Sur, propiedad de María Mora; Este, calle pública en medio, propiedad de Reyes Chaves; y Oeste, propiedad de Custodio Solórzano. Mide la casa seis metros de frente por nueve de fondo y el solar ocho metros quinientos sesenta y nueve milímetros de frente por cuarenta y un metros ochocientos milímetros de fondo.

Se publica para los fines de ley.

Alcaldía primera del cantón central de Alajuela, 12 de marzo de 1907.

LUIS BARQUERO M.

JACOBO SANABRIA S.

3 v. 3 C 2-95

Nº 9,846

El señor Leandro Hernández Arce, mayor, casado, agricultor y vecino de San Pablo de este cantón, se ha presentado solicitando información posesoria de la finca siguiente, á fin de inscribirla en el Registro de la Propiedad: casa de habitación con el solar en que está ubicada, sembrado de café, sitios en el barrio de San Pablo, distrito 4º, cantón 1º de esta provincia; lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de Casimira Salas; Sur, Este y Oeste, ídem de Juan Cortés. Miden: la casa 13 metros de frente y 16 de fondo, y el solar 7 áreas. La finca descrita la adquirió por compra á Celidonia Cortés Vindas, siendo la casa construída á expensas del señor Hernández Arce; no tiene gravámenes y vale C 250-00.

Se publica este edicto para los fines de ley.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Heredia, 16 de marzo de 1907.

RECAREDO DOBLES

JUAN BOLAÑOS C.,—Srio.

3 v 2—C 3-00

Nº 9,849

El señor Leoncio Alegría Cuendis, mayor, casado, agricultor y vecino de la Cruz de este cantón, se ha presentado en esta oficina solicitando información posesoria para inscribir en su nombre la finca que se describe así:

Una finca que ha poseído por más de diez años, quieta, pacíficamente, sin interrupción ni gravamen y á título de propietario, situada en el barrio de La Cruz del cantón de Liberia de esta provincia de Guanacaste, cultivada de zacate de guinea y pará, platanal y árboles frutales, y que linda: por el Norte, con huertas de Estéban Mejía, Vicente Camacho y montañas baldías; Sur, con potreros del Resguardo Fiscal, hacienda Quebrada de Agua y Conventillos; Este, con terrenos de la sucesión de don Erasmo Morice y solar de la casa del Resguardo; y al Oeste, con finca de Venancio Paniagua y Conventillos; mide poco más ó menos cincuenta hectáreas; en la finca hay construída una casa de habitación que mide nueve metros de largo por cuatro y medio metros de ancho, de madera rollisa, sin paredes y con techo de paja; el terreno lo hubo con dinero de su propio peculio, siendo casado, por compra, parte á Manuel Antomo Ortiz y Victoriana Salgado, quienes á su vez lo poseyeron por muchos años en las mismas condiciones que el compareciente quien construyó la casa con sus propios recursos, y vale toda la finca mil quinientos colones.

Los que se crean tener derecho que deducir en la finca que se trata de inscribir, preséntense á legalizarlo dentro de treinta días.

Juzgado Civil y del Crimen.—Liberia, 17 de mayo de 1906.

A. MAYORGA R.

MANUEL VEGA LEAL,—Srio.

3 v 2—C 5-35

Nº 9,845

La señora Dolores Rojas Arias, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de San Pedro del Mojón, se ha presentado solicitando información posesoria para inscribir en su nombre, en el Registro de la Propiedad, las fincas siguientes:

1º—Casa y solar en que está ubicada, sitios en San Pedro del Mojón, distrito 5º, cantón 1º de esta provincia. Lindante: Norte, calle real en medio, propiedad de Ricardo Rojas Arias y otra casa de la solicitante; Sur, propiedades de Ricardo Rojas y Jorge Maynard Steinforth; Este, propiedad de Ricardo Rojas Arias; y Oeste, ídem de Jorge

Maynard Steinforth. Medida: de la casa diez metros de frente por seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de fondo; y del solar: diez metros treinta y dos milímetros de frente por cincuenta y ocho metros quinientos veinte milímetros de fondo. La casa vale C 100-00 y el solar C 200-00, ambos están libres de gravámenes y los hubo por herencia de sus padres Tomás Rojas, único apellidado y Josefa Arias y Arias.

2º—Casa y solar, sitios en el mismo lugar que la anterior finca. Linderos: Norte, propiedad de José Durán Santillana; Sur, calle real en medio, ídem de la solicitante y de Jorge Maynard Steinforth; Este, ídem de Ricardo Rojas Arias; y Oeste, ídem de José María Valverde. Mide la casa: 5 metros 852 milímetros de frente por 10 metros 32 milímetros de fondo; y el solar: 9 metros 614 milímetros de frente por 37 metros 620 milímetros de fondo.—Finca que la hubo por donación de María Arias Arias.—No tiene gravámenes. Vale la casa C 100-00 y el solar también C 100-00.

Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho que oponer á la inscripción solicitada, lo haga valer ante esta autoridad dentro de treinta días.

Juzgado 2º Civil.—San José, 25 de mayo de 1906.

AMADEO JOHANNING

MIGUEL A. MONGE,—Srio.

3 v 3—C 6-25

Nº 9,839

Dolores Rivera Vargas, mayor, soltera, de oficio doméstico, vecina de San Juan de esta jurisdicción, solicita información posesoria para inscribir en el Registro Público en su nombre, la finca siguiente, habida por compra á Apolonia Quirós Solera: terreno de veinticinco metros de frente por doce de fondo, sembrado de café, con una casa en él ubicada, que mide como seis y medio metros de frente por tres y medio de fondo, constante la casa de sala y cocina y construída de bahareque, sitios en San Juan, distrito octavo, cantón primero de esta provincia: linda al Norte y al Oeste, propiedad de Rafael Vargas, Sur ídem de Apolonia Quirós y Este, calle en medio, ídem de José Barrientos.

Vale como doscientos cincuenta colones, carece de gravámenes y de servidumbres activas ó pasivas.

Publicase este edicto para los efectos legales.

Alcaldía tercera de San José, 15 de marzo de 1907.

JUAN F. PICADO

R. CORRALES

Prosecretario

3 v 3 C 2-95

Nº 9,850

El señor Francisco Faerron Suárez, mayor de edad; casado, abogado y de este vecindario, solicita información posesoria de un lote de terreno cultivado de zacate de pará, situado en la parte Norte de esta población de Liberia, cantón del mismo nombre de la provincia de Guanacaste, que mide cincuenta y dos áreas, cuarenta y una centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, calle en medio, con solar de la Municipalidad de este cantón, cedido hoy á Roque Méndez en parte y con solar y casa de la señora Ramona Jiménez; al Sur, calle en medio, con solar y casa de la señora Josefa Rivas v. de Cañas; al Este, con solar y casa de Joaquín Jiménez y señora Rosario Jiménez en parte, y calle en medio con propiedad de don Juan Rafael Muñoz; y al Oeste, calle en medio, con zacatera de Luis Urbina. Lo hubo por compra á don Guadalupe Peña v. Navarro, quien lo poseyó en las mismas condiciones por más de quince años. Está libre de gravámenes y vale ciento veinticinco colones.

Se publica este edicto para que los que se crean con derecho, se presenten á legalizarlo dentro del término de ley.

Alcaldía única de Liberia —Provincia de Guanacaste, 22 de octubre de 1906.

PAULINO DUBÓN

B. GUTIÉRREZ.—Srio.

3 v 2—C 4-25

Nº 9,852

El señor Elías Sánchez Bolaños, mayor, casado, agricultor y de este vecindario, en su carácter de albacea provisional en la mortuoria de Francisco González y González, que se tramita acumulada á la de la señora Vicenta Villalobos Valerio, que fueron mayores, cónyuges, agricultor el varón, de oficio doméstico la mujer y vecinos del cantón de San Rafael de esta provincia, solicita se inscriba en el Registro de la Propiedad en nombre del causante González González, la finca que éste poseyó por más de diez años, como dueño, quieta y pacíficamente, sin gravamen, por compra á Santiago Villalobos Camacho, la cual se describe así: casa de habitación, de madera labrada, adobes y cubierta con teja de barro, compuesta de sala, cuarto, cocina y además un corredor con un solar en que dicha casa está construída, cultivado de café: mide la casa ocho metros trescientos sesenta milímetros de frente, por siete metros quinientos veinticuatro de fondo; y el solar mide próximamente treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con Ramón Valerio y Juan Vargas; Sur, con terreno de Antonio Hernández; por el Este, con José María Sánchez y yurro en medio; y Oeste, con calle pública en medio y terreno de Vicente Eduarte. Situada dicha finca en el cantón de San Rafael de esta provincia y vale trescientos colones.

Se publica este edicto para los efectos de ley.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia, 15 de diciembre de 1906.

G. GUZMÁN

JACINTO TREJOS C.,—Srio.

3 v. 2—C 4-85.

Nº 9,864

El señor Anselmo Echavarría, de único apellido, mayor, casado, agricultor, vecino de esta ciudad, hoy de la ciudad de San José, se ha presentado solicitando información posesoria de la finca que se describe así:

Terreno dedicado á la agricultura, situado en el punto llamado San Isidro de Concepción, distrito sétimo, cantón primero de

esta provincia, constante de quince hectáreas y lindante: Norte, terrenos de Jesús Palacios; Sur, ídem de Aniceto Cerdas y Luis Camacho; Este, camino en medio, terrenos de Elías Vega, Pantaleón Calvo y Juan Garro; y Oeste, terrenos de Juan Navarro, Francisco Camacho, Juan Barahona y Pedro Brenes.

Lo adquirió por compra á Juan Barahona Chavarría, no tiene gravámenes y vale quinientos colones.

Se publica para los efectos de ley.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia.—Provincia de Cartago, 19 de marzo de 1907.

FRANCISCO SOLÓRZANO

TELESF. PERALTA MARÍN,—Srio.

3 v. 1—C 2-80.

Nº 9,865

Natividad Mejías, único apellido, mayor, viuda, de oficios domésticos, vecina de San Sebastián de esta ciudad, para inscribirla á su nombre pide información posesoria de un terreno sembrado de café y árboles frutales, situado en San Sebastián, distrito noveno de este cantón; mide como ocho áreas, cuarenta centiáreas; lindante: Norte, propiedad de Natalia Solano; Sur y Oeste, ídem de Francisco Meléndez; Este, calle en medio, ídem de Saturnina Meléndez. Sin gravámenes; comprado siendo viuda á Gordiano Agüero. Vale doscientos cincuenta colones. Lo posee como dueña hace más de veinte años.

Publicase para los efectos legales.

Alcaldía Tercera de San José, 18 de marzo de 1907.

JUAN F. PICADO

ERNESTO MONGE,—Srio.

3 v. 1—C 2-15.

CONVOCATORIAS

Nº 9,848

Convoco á las partes interesadas en la mortuoria de Pastora Sánchez Peñaranda, quien fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las dos de la tarde del dos del entrante abril, para los efectos del artículo 566, Código de Procedimientos Civiles y para que conozcan de las cuentas presentadas por el albacea.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia, 14 de marzo de 1907-

G. GUZMÁN

JACINTO TREJOS C.,—Srio.

3 v 2—C 2-00

Nº 9,855

A las tres de la tarde del cinco de abril próximo se celebrará en este despacho una junta de interesados en la mortuoria de Maurilia Barquero Esquivel, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina que fué de la villa de Guadalupe, con el objeto de que autoricen al albacea para verificar un contrato. Se les cita con tal fin.

Alcaldía tercera de San José, 18 de marzo de 1907.

JUAN F. PICADO

ERNESTO MONGE

Srio.

2 v. 2 C 1-50

CITACIONES

Nº 9,863

Con dos meses de término, cito y emplazo á todos los herederos y demás interesados en la mortuoria de Ramona Madriz Calderón, que fué mayor, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, para que comparezcan á este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo apercibimientos de ley si no lo hicieren.

Alcaldía única del cantón del Paraíso, 19 de marzo de 1907.

ANDRÉS RETANA MUÑOZ

ARISTIDES MOYA CARRILLO JOAQUÍN BONILLA G.

1 v—C 1-00

Nº 9,851

Con tres meses de término, cito y emplazo á los interesados en la mortuoria de la que fué doña Gabriela Camacho Chavarría, mayor, casada, de oficios domésticos y vecina del cantón de San Rafael, para que se presenten á legalizar sus derechos, entendidos que si así no lo hacen, pasará la herencia á quienes corresponda.

Se convoca, además, á todos los interesados á una junta que tendrá lugar en este despacho á las nueve de la mañana del siete de abril próximo entrante con el objeto de que acuerden lo conveniente acerca de la autorización pedida por el albacea para ratificar la venta de dos fincas hechas por él, en vida de la causante, á los señores Juan Hernández Espinosa y Rafael Acuña Camacho.

Don Calixto Acuña Valerio, mayor, viudo de la causante, agricultor y vecino del cantón de San Rafael, aceptó hoy, á las tres de la tarde el cargo de albacea testamentario.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia, 16 de marzo de 1907.

G. GUZMÁN

JACINTO TREJOS C.,—Srio.

1 v—C 1-75

Nº 9,862

Cito y emplazo á los herederos y demás interesados en el juicio de sucesión de Félix y Nicolás Rodríguez Salas, quienes fueron mayores, agricultores y vecinos del cantón de Poás, casado el primero y soltero el segundo, para que dentro de tres meses, se apersonen en reclamación de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley.

La señorita Clotilde Valverde Rodríguez, mayor, soltera, de oficios domésticos y vecina de la ciudad de San José, aceptó el cargo de albacea provisional de estas sucesiones, á las doce y cincuenta minutos de la tarde del siete del corriente mes.

Juzgado Civil de Alajuela, 13 de marzo de 1907.

V. GUARDIA Q.

R. LOMBARDO,
Srio.

I V—C 1-10

Nº 9,860

Con dos meses de término, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria del señor José de Jesús Hidalgo Arias, quien fué mayor, casado, agricultor y vecino de San Joaquín de este cantón, para que se presenten á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de ley si no lo verifican.

El primer edicto se publicó en el Boletín Judicial de 20 de febrero último.

Alcaldía segunda.—Cantón central.—Heredia, 20 de marzo de 1907.

JOSÉ M. AGUILAR

J. VICENTE COTO,
Srio.

I V—C 1-00

Nº 9,858

Cito y emplazo á los herederos y demás interesados en el juicio de sucesión de don Máximo Acosta García, quien fué mayor, soltero, tenedor de libros y vecino de esta ciudad, para que dentro de tres meses, se apersonen en reclamación de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley. Ese término se cuenta desde la publicación de este edicto.

El señor Juan Vicente Acosta Chaves, mayor, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, aceptó el cargo de albacea provisional de esta mortuoria, á las ocho y cuarto de la mañana de hoy.

Juzgado Civil de Alajuela, 15 de marzo de 1907.

V. GUARDIA Q.

R. LOMBARDO,
Srio.

I V—C 1-00

Nº 9,859

Cito y emplazo á los herederos y demás interesados en el juicio de sucesión de Nazario Solano Conejo, para que en el término de tres meses se presenten en esta alcaldía á legalizar sus derechos y si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda.

Don Agustín Solano Linares, mayor, casado, agricultor y de este vecindario, aceptó el cargo de albacea testamentario, á la una y cuarto de la tarde del cuatro del corriente mes.

El causante fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta villa.

Alcaldía única de La Unión, 11 de marzo de 1907.

MAURILIO MORA C.

JOAQUÍN VARGAS,
Srio.

I V—C 1-00

EDICTOS EN LO CRIMINAL

Alejandro Castro Carrillo, Juez Primero del Crimen de la provincia de San José,

Cita al inculcado ausente Manuel Guevara, cuyo segundo apellido se ignora, contra quien se instruye causa por el delito de abigeato en perjuicio de Juan Vargas Marín, para que se presente ante este Tribunal dentro de seis días de esta primera publicación, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde con las consecuencias de perjuicio á que hubiere lugar, según la ley.—A. Castro Carrillo.—Mauro Alvarez J.,—Srio.

Se publica el presente por cuanto se ignora el paradero, señales y domicilio del indiciado Guevara.

Juzgado Primero del Crimen.—San José, 12 de enero de 1907.

A. CASTRO CARRILLO

MAURO ALVAREZ J.,
Srio.

3 V—1

Al reo Ramón Venegas González, cuyas calidades y actual vecindario se ignoran, se hace saber:—Que en la causa respectiva ha recaído el auto que literalmente dice:

“Juzgado del Crimen.—Puntarenas, á las nueve de la mañana del día catorce de febrero de mil novecientos siete.—Se ha seguido esta causa contra Ramón Venegas González, de calidades desconocidas, vecino de San Rafael de Esparta, por el delito de abigeato cometido en perjuicio de Ramón Vázquez Vizcaino, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Esparta; figuran como partes el Agente Fiscal don Celso Albán Ortega Noguera, y como defensor del reo, don Demingo Antonio Enríquez Mena, mayores de edad, escribientes, casados y de este vecindario.

Resultando:

Dice el ofendido: que del cuatro al cinco de febrero de mil novecientos seis, desapareció de un potrero de su propiedad, sito en San Rafael de Esparta, un novillo de color hosco, pailetas, marcado con una señal semejante á una A con la cual acostumbra marcar sus ganados; que buscando el novillo lo encontró en poder de don José Arias, vecino de “El Tigre”, que le manifestó haberlo comprado á Ramón Venegas González, quien es pobre y no tiene ganado; que le dió cuenta de lo ocurrido á la autoridad de Miramar, la que depositó el semoviente en la persona de José Arias.—Santiago Carbonero declara: que hace más de quince meses (esto lo declaró en mayo de mil novecientos seis) conoció en poder de Ramón Vázquez, en San Rafael de Esparta, un novillo hosco, pequeño, y desde entonces no lo volvió á ver por habersele perdido según lo oyó decir desde febrero del año próximo pasado; que ha oído decir que el novillo fué encontrado en poder de José Arias, y asegura que Vázquez es honrado, de buena fama y su dicho merece fe.—Tobías Montoya y Manuel Vargas, declaran lo mismo que el anterior testigo, asegurando que el novillo es de propiedad de Ramón Vázquez, y han oído decir que José Arias compró el semoviente á Ramón Venegas que es muy pobre.—De igual manera declara Pedro Rodríguez.—El novillo hurtado, lo valoraron dos peritos en cincuenta y un colones.—Rafael María Solano, declara lo mismo que Pedro Rodríguez.—El semoviente fué depositado en su dueño Ramón Vázquez.—José Arias Sánchez, confiesa: que como el cinco de febrero de mil novecientos seis, al llegar el declarante á su casa de habitación, Ramón Venegas le propuso en venta el novillo á que se refiere esta causa, y lo compró en treinta colones que pagó en dinero efectivo al vendedor; que en seguida se extendió la carta venta del caso, y presenciaron el trato tres testigos.—Los señores Santiago Carbonero, Tobías Montoya, Rafael María Solano y Manuel Vargas, reconocieron el semoviente y dicen que es el mismo de Ramón Vázquez.—Manuel Matamoros, Ernesto Matamoros y Esteban Varela dicen que presenciaron el trato del novillo que hizo Ramón Venegas al señor José Arias, con la diferencia de que el último testigo no presenció el final de la negociación.—Como el reo no pudo ser habido, se le citó por edictos para que compareciese á dar su declaración indagatoria.

Considerando:

Que con las declaraciones de varios testigos se probó que Ramón Vázquez es dueño del novillo, y que Ramón Venegas vendió el semoviente ante dos testigos, al señor José Arias; que el reo es ausente y se le ha citado por edictos para recibirle su declaración indagatoria; y en consecuencia debe considerarse á Venegas como autor del abigeato.

Que el caso concreto está comprendido en el inciso 1º del artículo 468 en relación con el 472, ambos del Código Penal, sin que por el momento haya circunstancias atenuantes ni agravantes á favor ó en contra del reo.

Por tanto, y de acuerdo con el artículo 398 del Código de Procedimientos Penales, se declara haber lugar á formación de causa contra Ramón Venegas González, por el delito de abigeato cometido en perjuicio de Ramón Vázquez Vizcaino.—Trascríbase este auto á la Sala Segunda de Apelaciones.—Juan M. Rodríguez.—A. Boza Mc. Kellar”.

En consecuencia se le previene á dicho reo, que en el perentorio término de doce días se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, bajo el apercibimiento que de no verificarlo así, se le declarará rebelde y contumaz con las consecuencias de perjuicio á que hubiere lugar según la ley, siguiéndose la causa sin su intervención.

Todos los funcionarios públicos están en la obligación de prender al enunciado reo, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado Civil y del Crimen de Puntarenas, 12 de marzo de 1907.

JUAN M. RODRÍGUEZ.

3 V—3

A. BOZA MC. KELLAR.

Con nueve días de término cito y emplazo al testigo José Antonio Zúñiga, cuyo segundo apellido y paradero se ignoran, para que se presente en esta oficina á rendir declaración en causa que se sigue para averiguar la pérdida de un certificado en perjuicio de don Enrique Baltodano.

Alcaldía única de Liberia, provincia de Guanacaste, 5 de marzo de 1907.

PAULINO DUBÓN

Por haberse fugado de la cárcel de esta ciudad, cítase al procesado Vicente González Jiménez, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, nacido en la ciudad de Liberia, domiciliado en Siquirres de esta jurisdicción, á quien se procesa por el delito de homicidio cometido en perjuicio de José Domingo Espinosa, para que dentro del término de doce días comparezca á constituirse preso en la cárcel citada, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, será declarado rebelde con las consecuencias de perjuicio á que diere lugar, según la ley. Excítase á los que supieren el paradero del reo á que lo manifiesten, so pena de ser juzgados como encubridores; y se requiere á las autoridades del orden público ó judicial para que procedan á su captura ó la ordenen.

Juzgado Civil y del Crimen de la comarca de Limón, á las tres de la tarde del cinco de marzo de mil novecientos siete.

FRANCISCO TORRES F.

E. JIMÉNEZ DÁVILA,—Srio.

Cito y emplazo á los testigos señores Luis Hernández, Francisco Hernández y Ernesto Hernández, cuyos paraderos actuales se ignoran, para que comparezcan en este despacho en la segunda audiencia del diez y ocho de los corrientes, á rendir las declaraciones que se les pide, en la causa seguida á Juan Rafael Acosta, por el delito de hurto en perjuicio de Hans Gen.

Juzgado del Crimen de Puntarenas.—1º de marzo de 1907.

JUAN M. RODRÍGUEZ

A. BOZA MC. KELLAR

Con nueve días de término cito y emplazo al señor José Boix Odio, soltero, comerciante, cubano, para que se presente en este despacho á rendir declaración en causa criminal.

Alcaldía 1ª del cantón de San José.—1º de marzo de 1907.

DEMETRIO SANABRIA

CARLOS BONILLA,
Secretario

Al reo Fernando Pacheco Sanabria, de treinta y cuatro años de edad, soltero, artesano y de este vecindario, de quien el paradero se ignora, se hace saber: que en la causa que se le sigue por estafa en perjuicio de Guillermo Tinoco, se ha dictado el auto que dice: “Alcaldía segunda, San José, á las dos de la tarde del cuatro de marzo de mil novecientos siete.—En la sumaria seguida contra Fernando Pacheco Sanabria, mayor, soltero, artesano, por el delito de estafa en perjuicio de Guillermo Tinoco Gutiérrez, mayor, soltero, agricultor y ambos de este vecindario, resulta: 1º..... 2º..... 3º..... 4º..... 5º..... 6º..... 7º..... 8º..... 9º..... y considerando: 1º..... 2º..... 3º..... Por tanto, de conformidad con los artículos 337 y 339 del Código de Procedimientos Penales, decretase la prisión de Fernando Pacheco Sanabria como autor del delito de estafa cometida en perjuicio de Guillermo Tinoco Gutiérrez; reduzcase á prisión; prevengasele que nombre su defensor bajo el apercibimiento de nombrárselo de oficio si no lo verifica. Trascríbase íntegramente este auto al superior y dese cuenta al Alcaide de la cárcel de varones para lo de su cargo, é ignorándose el paradero del culpado Fernando Pacheco Sanabria, hágasele la notificación de este auto por medio del Boletín Judicial (artículo 564 del Código de Procedimientos Penales). Hágase saber”.

Alcaldía 2ª del cantón central de San José, 7 de marzo de 1907.

JOSÉ NAVARRO

FRANCISCO MONGE,—Presio.

Al señor Marcelino Carranza, cuyo segundo apellido, calidades y vecindario se ignoran, y que fué vecino de Carrillos del cantón de Poás, se hace saber: que debe presentarse en este despacho dentro del término de doce días, á declarar en causa que se sigue contra Lisímaco y Alberto Soto Murillo por abigeato en perjuicio de Rafael Castillo Rojas.

Juzgado del Crimen de la provincia de Alajuela, 8 de marzo de 1907.

LUIS CASTAING ALFARO

MARCO TULIO MORA,—Srio.

Cito y emplazo á los señores Arturo Mena, Tomás Downce y Enrique Thompson, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que á la una, una y media y dos de la tarde, respectivamente, del ocho de abril entrante, comparezcan á este despacho á ratificar sus declaraciones que tienen dadas en la causa contra Ramón Zaldívar, por el delito de hurto en perjuicio de Enrique George Morgan Williams.

Juzgado Civil y del Crimen de Puntarenas, 9 de marzo de 1907.

JUAN M. RODRÍGUEZ

A. BOZA MC. KELLAR

3 V—3

Cito y emplazo á los señores Hipólito Ramírez, Donato Chinchilla Bogantes y Juan Mayorga Saldaña, cuyos vecindarios actuales se ignoran, para que á las doce del día, una y dos de la tarde, respectivamente, del cuatro de abril entrante, comparezcan á ratificar sus declaraciones que tienen dadas en la causa contra José María Villafañe, por el crimen de homicidio perpetrado en la persona de Rufino Olea.

Juzgado Civil y del Crimen de Puntarenas, 7 de marzo de 1907.

JUAN M. RODRÍGUEZ

A. BOZA MC. KELLAR

3 V—3

Cito y emplazo al testigo Julián Arauz, cuyo actual vecindario se ignora, para que á las doce del día trece de abril entrante, comparezca en este despacho á rendir su declaración en la causa contra Mateo Casares, por el delito de hurto en perjuicio de Justo Cerceño Ceballos.

Juzgado Civil y del Crimen de Puntarenas, 14 de marzo de 1907.

JUAN M. RODRIGUEZ.

A. BOZA MC. KELLAR.

3 v-2

DEPOSITOS JUDICIALES

Nº 1

JUZGADO 2º DEL CRIMEN

Movimiento de la Cuenta de depósitos Judiciales en

febrero de 1907.

Table with columns: 1907, Debe, Haber. Entries include: Febrero 9-A giro número 11403 depósito hecho por José María Mena para responder á honorarios de la Facultad de Medicina en causa contra Casimiro Villalobos, por valor de... C 50 00; Febrero 15-A giro número 11413 depósito hecho por el Juez 2º del Crimen de San José, en causa contra Luis Secades, por estufa á Federico N. Cox, por valor de... 357 86; Febrero 15-A giro número 11414 depósito hecho por el Juez 2º del Crimen de San José, en causa contra Jesús Leitón Umaña por valor de... 155 00; Febrero 28-Por saldo del debe... C 562 86 C 562 86

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

Nº 2

Movimiento de la Cuenta de depósitos Judiciales en

febrero de 1907.

Table with columns: 1907, Debe, Haber. Entries include: Febrero 1-A existencia en caja... C 19721 24; Febrero 1-A giro número 11376 depósito hecho por Francisco Pittier, para responder embargo en bienes de José Castells Cañas, por valor de... 100 00; Febrero 1-A giro número 11379 depósito hecho por Salvador Jiménez Vargas, para responder á juicio con Gregorio Badilla, por valor de... 11 00; Febrero 2-A giro número 11382 depósito hecho por Isabel Charpentier para responder á deuda de Eduardo Charpentier Murpy en sucesión de Eduardo Charpentier, por valor de... 25 00; Febrero 5-A giro número 11387 depósito hecho por Juan Fonseca B. para responder pensión de Marcelina Araya, por valor de... 6 00; Febrero 5-A giro número 11391 depósito hecho por H. Tournón y Cª para obtener embargo en bienes de Ismael Lobo, por valor de... 56 00; Febrero 5-A giro número 11392 depósito hecho por Melchor Leitón para levantar embargo de Blas Prieto, por valor de... 50 25; Febrero 6-A giro número 11396 depósito hecho por Juan Vargas para levantar embargo en juicio de José María Artavia contra sucesión de Crisanto Marín, por valor de... 213 75; Febrero 7-Por giro número 11329 endosado á Jesús Marín quien lo había depositado en juicio de Carlos Millet contra Salvador Vargas por valor de... C 80 85; Febrero 8-A giro número 11400 depósito hecho por Marciano Acosta para responder á juicio de Salvador Jiménez contra Gregorio Badilla, por valor de... 48 00; Febrero 9-A giro número 11388 depósito hecho por Antonio Font para responder á embargo de Francisco Pittier contra José Castells, por valor de... 580 00; Febrero 9-A giro número 11401 depósito hecho por Juan Fonseca para responder á pensión de Marcelina Araya, por valor de... 6 00; Febrero 9-Por giro número 11268 endosado á Marciano Acosta depósito hecho por Salvador Jiménez para responder á embargo en bienes de Gregorio Badilla, por valor de... 63 00; Febrero 9-Por giro número 11379 endosado á Marciano Acosta depósito hecho por Salvador Jiménez para responder á juicio con Gregorio Badilla, por valor de... 11 00; Febrero 15-A giro número 11409 depósito hecho por Juan Quesada para responder á mortal de José Blas Quesada, por valor de... 81 50; Febrero 15-A giro número 10843 depósito hecho por Manuel Hernández para obtener embargo en bienes de Pedro Mercedes Salazar, por valor de... 45 00; Febrero 15-A giro número 11416 depósito hecho por E. Goicoechea y Cª para obtener embargo en bienes de Liberato Gutiérrez Arias, por valor de... 220 00; Febrero 15-A giro número 11408 depósito hecho por E. Goicoechea y Cª para obtener embargo en bienes de Juan Rafael Mora Escalante, por valor de... 291 00; Febrero 15-Por giro número 11382 endosado á Francisco Echeverría García, depósito hecho por Isabel Charpentier, por valor de... 25 00; Febrero 15-Por giro número 11408 endosado á Goicoechea y Cª por valor de... 291 00

Table with columns: 1907, Debe, Haber. Entries include: Febrero 16-Por giro número 1083 endosado á Manuel Hernández quien lo había depositado para obtener embargo en bienes de Pedro Mercedes Salazar, por valor de... C 45 00; Febrero 16-A giro número 11415 depósito hecho por Manuel Aguilar para responder á remate de bienes de la sucesión de Crisanto Marín, por valor de... C 38 00; Febrero 16-A giro número 11417, depósito hecho por Juan Fonseca Bonilla para responder á pensión de Marcelina Araya por valor de... 6 00; Febrero 17-A giro número 11418 depósito hecho por E. Pagés y Cª para obtener embargo en bienes de Pedro Vallejo, por valor de... 91 35; Febrero 21-A giro número 11399 depósito hecho por Jesús Marín para responder á juicio de Carlos Millet contra Salvador Vargas, por valor de... 40 85; Febrero 25-A giro número 11431 depósito hecho por Juan Fonseca Bonilla para responder á pensión de Marcelina Araya, por valor de... 6 00; Febrero 26-A giro número 11436 depósito hecho por E. Goicoechea y Cª para obtener embargo en bienes de Alvaro y Otoniel Monge Monge, por valor de... 400 00; Febrero 26-Por giro número 11359 endosado á Ricardo Brenes Volio, quien lo había depositado para responder á sucesión de Francisco Salas, por valor de... 162 05; Febrero 26-Por giro número 11308 endosado á Juan Quesada depósito hecho por Matías Trejos, para responder á honorarios de albacea en mortal de Vicente Montero, por valor de... 341 12; Febrero 26-Por giro número 11392 endosado á Blas Prieto, depósito hecho por Melchor Leitón para levantar embargo solicitado en sus bienes, por el expresado Prieto, por valor de... 50 25; Febrero 26-Por giro número 11418 endosado á Enrique Flores, par valor de... 91 35; Febrero 26-Por giro número 11293 endosado á Ventura Guzmán quien lo había depositado para obtener embargo en bienes de Rafael Chaves Flores, por valor de... 25 00; Febrero 26-Por giro número 10633 endosado á Juan Quesada Prado, depósito hecho por José Blas Quesada en mortuoria de Vicente Montero, por valor de... 500 00; Febrero 26-Por giro número 11391 endosado á H. Tournón y Cª quienes lo habían depositado para obtener embargo en bienes de Ismael Lobo por valor de... 56 00; Febrero 28-Por saldo del debe... C 22036 94 C 22036 94

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

Nº 3

JUZGADO 2º CIVIL DE SAN JOSÉ

Movimiento de la cuenta de depósitos judiciales en febrero de 1907.

Table with columns: 1907, Debe, Haber. Entries include: Febrero 1º-A existencia en caja... C 12986 75; Febrero 1º-A giro número 11380, depósito hecho por Roberto Jiménez para responder á pensión de Fidelia del Carmen Jiménez, por valor de... 50 00; Febrero 2.-Por giro número 11380, endosado á Adela Arana, por valor de... C 50 00; Febrero 5.-Por giro número 11245, endosado á Ramón Gómez Hernández, quien lo había depositado para obtener embargo en bienes de Manuel Chacón, por valor de... 20 00; Febrero 6.-A giro número 11393, depósito hecho por Gordiano Sánchez, para responder en juicio con Benito Chacón Fallas y otros, por valor de... 100 00; Febrero 11.-A giro número 11405, depósito hecho por Emilia Soto, para responder á mortuoria de Gertrudis Valverde, por valor de... 27 00; Febrero 15.-A giro número 11394, depósito hecho por Belarmina Otárola, para responder á mortal de Petronila Otárola, por valor de... 700 00; Febrero 15.-Por giro número 10843, endosado al Juez 1º Civil de San José, depósito hecho por Manuela Hernández para responder á embargo en bienes de Pedro Mercedes Salazar, por valor de... 45 00; Febrero 16.-Por giro número 11362, endosado á Diego Herrera, quien lo había depositado para obtener embargo en bienes de Teodoro Corrales Madrigal, por valor de... 35 00; Febrero 16.-Por giro número 11367, endosado á Diego Herrera, quien lo había depositado para obtener embargo en bienes de Teodoro Corrales, por valor de... 35 00; Febrero 19-A giro número 11422, depósito hecho por Jesús Murillo Jiménez, para responder á juicio de separación de cuerpos, contra Jesús Jiménez Castro, por valor de... 150 00; Febrero 21.-A giro número 11426, depósito hecho por Otto J. Hübbe, para responder á levantamiento de embargo decretado en juicio de la sucesión de Mariano Carazo, por valor de... 30000 00; Febrero 21.-A giro número 11427, depósito hecho por el Banco de Costa Rica, en juicio contra Francisco Jines-ta Soto, por valor de... 789 00; Febrero 21.-Por giro número 10698, endosado á Pantaleón Córdoba, quien lo había depositado para obtener embargo en bienes de Jacinto Mora, por valor de... 200 00; Febrero 23.-A giro número 11432, depósito hecho por Daniel Fallas Monge, para responder á mortal de Tomás Fallas y Francisco Arias, por valor de... 25 75

Table with columns: 1907, Debe, Haber. Entries include: Febrero 23.-Por giro número 11369, endosado á Daniel Fallas Monge, depósito hecho por Ricardo Retana, para responder á mortuoria de Tomás Fallas y Francisco Arias, por valor de... C 141 65; Febrero 26.-A giro número 11435, depósito hecho por Isaac Levy Maduro, para obtener embargo en bienes de la sucesión de José Muñoz, por valor de... C 1000 00; Febrero 28.-A giro número 11439, depósito hecho por Emilia Soto Rojas, para responder á mortal de Gertrudis Rojas Valverde, por valor de... 138 50; Por saldo del Debe... 45440 55; C 45967 20 C 45967 20

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

Nº 4

ALCALDÍA 1ª DE SAN JOSÉ

Movimiento de la cuenta de depósitos judiciales en febrero de 1907

Table with columns: 1907, Debe, Haber. Entries include: Febrero 1º - A existencia en caja... C 1433 43; Febrero 1º - A giro número 11381, depósito hecho por Carlos Bogantes para obtener embargo en bienes de Joaquín Chaves, por valor de... 4 75; Febrero 6-A giro número 11395, depósito hecho por Alfredo Ziegler para obtener embargo en bienes de Luis Markwardt, por valor de... 10 00; Febrero 7-A giro número 11398, depósito hecho por H. Tournón & Cía. para obtener embargo en bienes de Domingo Barrantes, por valor de... 40 00; Febrero 8-Por giro número 10893 endosado á Tobías Gutiérrez V., quien lo había depositado para obtener embargo en bienes de José Obando, por valor de... C 5 00; Febrero 8-Por giro número 9779 endosado á José Obando, quien lo había depositado para obtener embargo en bienes de Antonio Castillo, por valor de... 4 00; Febrero 9-Por giro número 11381 endosado á Carlos Bogantes, por valor de... 4 75; Febrero 12 - A giro número 11404, depósito hecho por Juan Mora Solís para obtener embargo en bienes de Manuel Núñez, por valor de... 2 80; Febrero 12 - Por giro número 11334 endosado á Tobías Gutiérrez, depósito hecho por Miguel Borrás para obtener embargo en bienes de Ernesto Lara, por valor de... 17 20; Febrero 15-Por giro número 11355 endosado á Víctor Vargas, depósito hecho por Luis Vargas para obtener embargo en bienes de Modesto Rois, por valor de... 2 50; Febrero 18 - A giro número 11420, depósito hecho por Santiago Millet para obtener embargo en bienes de Gerardo Matamoros, por valor de... 25 00; Febrero 19 - A giro número 11424, depósito hecho por Pedro Muñoz para responder á alquiler de casa á favor de Andrés Retana V., por valor de... 20 00; Febrero 19 - A giro número 11423, depósito hecho por Calixto Rosales para obtener embargo en bienes de Rafael Hamier, por valor de... 11 00; Febrero 25-Por giro número 11420 endosado á José Santiago Millet, por valor de... 25 00; Febrero 25 - A giro número 11433, depósito hecho por Julián Marcial para obtener embargo en bienes de Francisco Bonilla, por valor de... 4 00; Febrero 27 - A giro número 11437, depósito hecho por Juan Arbuola para obtener embargo en bienes de Rubén Huertas, por valor de... 2 40; Febrero 28 - A giro número 11438, depósito hecho por Astelia y Oliva Mora para responder á pago á favor de Roberto Herber, por valor de... 125 00; Febrero 28-Por saldo del debe... 1619 93; C 1678 38 C 1678 38

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

Nº 5

ALCALDÍA 2ª DE SAN JOSÉ

Movimiento de la cuenta de depósitos judiciales en febrero de 1907

Table with columns: 1907, Debe, Haber. Entries include: Febrero 1º - A existencia en caja... C 708 43; Febrero 7 - A giro número 11397, depósito hecho por José Alleyne Belgrave para obtener embargo en bienes de Enrique H. Etheridge, por valor de... 4 80; Febrero 9 - Por giro número 11397 endosado á José Alleyne Belgrave, por valor de... C 4 80; Febrero 22 - A giro número 11421, depósito hecho por José A. Robles para obtener embargo en bienes de Francisco Alpizar, por valor de... 7 70; Febrero 28-Por saldo del debe... 716 13; C 720 93 C 720 93

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

Tipografía Nacional